



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires 22 de enero de 2019

**RES. PRESIDENCIA N° 26 /2019**

**VISTO:**

El TEA A-01-00018014-5/2018, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el TEA de referencia, el Dr. Sergio Gargiulo en su carácter de Secretario Judicial a cargo de la Secretaria de Apoyo Administrativo Jurisdiccional eleva la presentación de la agente Maria Victoria Mouesca, por medio de la cual solicita su pase al Equipo Interdisciplinario del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflicto del CM.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante MEMO N° 111/2019 que la agente Mouesca se desempeña como Prosecretaria Administrativa, Perito Psicóloga, en la Dirección de Medicina Forense del CM, conforme RP N° 1501/2016.

Que tanto su superior jerárquico la Sra. Alba Teresa Pagano, en su carácter de Directora a cargo de la Dirección de Medicina Forense y la Sra. Directora del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflicto del CM, Dra. Susana Velázquez, prestan conformidad a la presente solicitud.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

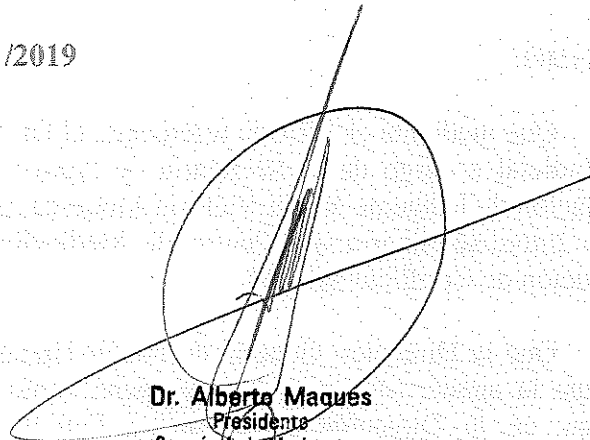
Art. 1°: Otorgar el pase a la agente María Victoria Mouesca, Legajo N° 2128, al Equipo Interdisciplinario del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflicto del CM, manteniendo la categoría de revista.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional y por su intermedio a la Dirección de Medicina Forense del CM, a la Dirección del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflicto del CM, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, publíquese en la página de internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 26 /2019



**Dr. Alberto Maques**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires